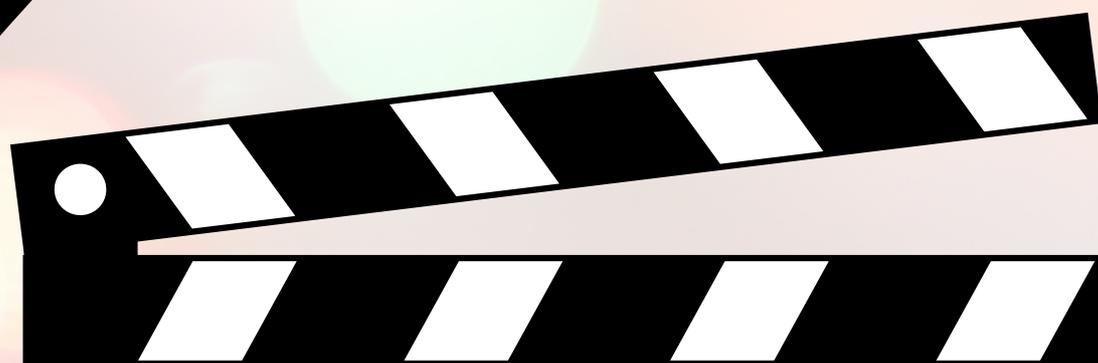
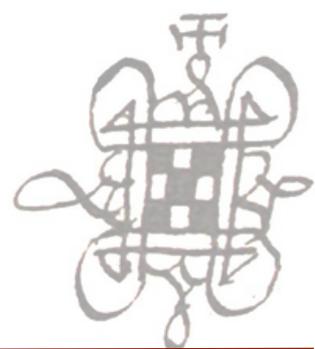


AhpSe

DOCUMENTO DEL MES DE FEBRERO 2023



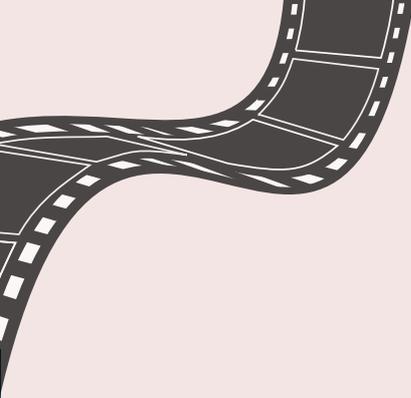
ANEXO DOCUMENTAL

**Docu
MES**



Junta de Andalucía
Consejería de Turismo,
Cultura y Deporte

**FEBRERO
2023**



- EDITA:** Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
- TEXTOS:** Eva Vázquez Roldán. Archivo Histórico Provincial de Sevilla.
- FOTOGRAFÍAS:** Leopoldo J. Díaz Tardío.
Eva Vázquez Roldán.
Archivo Histórico Provincial de Sevilla.
- IMPRESIÓN:** © de los textos: su autor.
© de las fotografías: sus autores.
© de la edición: Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.
Junta de Andalucía

Sevilla. Febrero, 2023



Documento del mes febrero 2023

SEVILLA IDE CINE!

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA
DELEGACIÓN DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Expediente N.º

Características de la Industria

000.000f
000.00

TITULAR: Antonio Romero de los Santos

Localidad: Sevilla **domicilio:** Rocio 7

Industria: Cinematografo **Cine:** Rocio

1.º CAPITAL.— Ciento cincuenta mil pesetas

(Se hará constar el capital total destinado a la industria, incluyendo en esta cifra el valor de las instalaciones, y el capital necesario para la explotación, indicando la procedencia; especialmente hay que hacer mención del capital extranjero, si lo hay, indicando su cuantía).

2.º FINES INDUSTRIALES.— proyeccion de películas cinematograficas

(Hágase constar en somera reseña la finalidad de la producción industrial que se pretende instalar).

3.º MEMORIAS Y PLANOS.—

(Se indicará únicamente si por ser la industria de capital superior a 50.000 pesetas, se acompañan a estos documentos la citada memoria y planos. En caso contrario indíquese igualmente).

4.º PROCESO INDUSTRIAL.—

Los motores de 1/4 hp (valor incluido en la maquinaria)



Clasificación de la industria, 9.

Clasificación según O.M. 12+9-939 Grupo 1º, Apartado b

MCH/LL

Expte. 12.864



Examinado el expediente promovido por DON ANTONIO ROMERO DE LOS SANTOS, en solicitud de inscripción en el Censo Industrial de la provincia, de su industria de cinematógrafo de invierno de nominado CINE ROCIO, establecido en Sevilla, calle Rocio, 7.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de las órdenes de la Superioridad y de conformidad con las atribuciones que le están conferidas,

H A R E S U E L T O

AUTORIZAR la inscripción en el Censo del cinematógrafo de invierno denominado CINE ROCIO a nombre de D. Antonio Romero de los Santos, de acuerdo con las condiciones generales de la O.M. de 12-9-939 y de las especiales siguientes:

- 1ª.- Esta autorización que se concede a los efectos de la referida O.M., es independiente de la necesaria autorización de la Junta Provincial de Espectáculos sobre las condiciones -- que debe reunir el local donde se instala, y es sólo válida para el peticionario de referencia.
- 2ª.- La instalación de la industria y sus elementos, se ajustarán en todas sus partes a los datos que figuran en la documentación presentada, de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento de Instalaciones Eléctricas Receptoras.
- 3ª.- Como industria de temporada, cada año deberá solicitar la -- reapertura y la autorización de enganche a la red, según la tramitación establecida, quedando sujeta a las restricciones en el suministro eléctrico que determine la Autoridad competente.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas.

Dios guarde a Vd. muchos años
Sevilla, 25 de noviembre 1954
El Ingeniero Jefe

Inscripción núm. 6083.



Sr. D. Antonio Romero de los Santos.-



25
220
25
50

2.190

165707
11/11/67

PROYECTO

DE

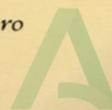
Modernización de cinematógrafos

PETICIONARIO

D^a Concepción Delgado Velasco

Sevilla

PERITO INDUSTRIAL
Alfonso Moreno Guerrero



PROYECTO DE MODERNIZACION DEL CINEMATOGRAFO DE
INVIERNO UBICADO EN LA CALLE ROCIO, Nº 7 DE ES
TA CIUDAD, DENOMINADO "CINE ROCIO", PETICIONA-
RIA,

DOÑA CONCEPCION DELGADO VELASCO

Sevilla, noviembre de 1.967.-



SEVILLA IDE CINE!

PROYECTO DE MODERNIZACION DEL CINEMATOGRAFO DE INVIERNO
DENOMINADO "CINE ROCIO", - - - - -

=====

M E M O R I A

=====

1.- Antecedentes.- La peticionaria Doña CONCEPCION DELGADO VELASCO, domiciliada en Sevilla, en la Avenida de Eduardo Dato nº 34, ha tomado posesion del local de la calle Rocio, nº 7 de esta ciudad, con el fin de proseguir explotando la industria de Cinematografo de invierno que en dicho local se venia desde tiempo inmemorial explotando por diferentes industriales.-

Este local industrial ha quedado libre despues de incoarse un expediente judicial en que resultó lanzado el anterior industrial y al quedar libre el local la peticionaria ha solicitado de la propiedad del local la continuidad de la explotacion del negocio de cinematografo de invierno y han concertado ambas partes dicha continuidad.-

La peticionaria por su cuenta y a sus expensas ha introducido una serie de modificaciones, no sustanciales en las instalaciones en pró de una mejor y mayor seguridad, instalando nuevos aparatos de proyeccion y realizando una serie de obras de albañileria y embellecimiento que en todo momento se vé a primera vista la mejor impresion de belleza, amplitud, adornos, servicios, extincion de incendios y otras medidas preventivas que son pausibles en esta clase de instalaciones.-

2.- Objeto del proyecto.- Se suscribe el presente proyecto para dar cumplimiento a cuantas disposiciones han sido dictadas por el Ministerio de Industria en relacion con esta clase de instalaciones, de forma que una vez que hayan

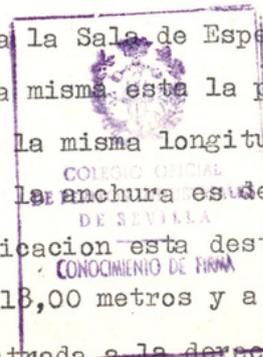


sido comprobadas por el personal técnico de la Delegación de Industria, sea autorizado su funcionamiento, si procede, quedando en caso de resolución favorable, legalizada su situación técnica y administrativa ante la Administración a través de la citada Delegación de Industria que es el Organismo Oficial que tiene a su cargo, el control, inspección y autorizaciones de las instalaciones de máquinas y eléctricas en esta clase de locales de pública concurrencia.-

3.- Local industrial.- El local industrial se compone de los siguientes cuerpos:

a) SALA DE ESPECTADORES.- Es una sala completamente rectangular de 33 metros de longitud por 9,50 de ancho, siendo los 3 metros del fondo ocupados por el hueco de un escenario.- La altura de techo es del orden de 6,50 metros, ya que debido a que el suelo tiene pendiente del 0,5 % dicha altura es variable.- Tiene tres huecos amplios para la entrada y salida del personal. La cabina está completamente independiente de esta sala de espectadores.- Tiene cuatro huecos de 1,20 x 0,80 metros en cada uno de los laterales que en total suman ocho y que sirven para ventilación del local.- Tiene con esta superficie una capacidad de aproximadamente 490 localidades.-Obra de fábrica, mampostería

b) VESTIBULO.- Paralelamente a la Sala de Espectadores y anterior a la misma esta la primera crujiadel edificio que tiene la misma longitud que dicha sala de espectadores pero la anchura es de 5,00 m. La parte central de esta edificación esta destinada a vestibulo en una longitud de 13,00 metros y a ambos lados, según el sentido de entrada a la derecha están situados los servicios de "General".-consistentes en



SEVILLA IDE CINE!

-3-

urinarios y W.C. para caballeros y Señoras, completamente separados, lavabos, etc. y una antesala a dichos servicios.-

En la izquierda estan situados los servicios de Caballeros y Señoras para las localidades de "Preferencia" además de una pequeña dependencia destinada a enfermeria y un despacho y oficinas para la administracion.- La obra de fábrica es de mamposteria.-

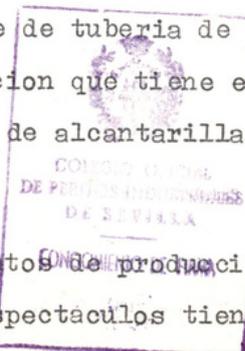
c) PATIO DE ACCESO.- Aun cuando no es de la propiedad o uso exclusivo del cinematografo existe un gran patio de acceso al local anterior al vestibulo que sirve de expansion de los espectadores para la entrada al local. Este gran patio tiene de dimensiones aproximadas 24 metros de largo por 6 de ancho y del centro de este patio parte la calle a cielo abierto que sirve de acceso desde la calle Rocio. Este paseo o calle tiene 27,00 metros de largo por 3,50 metros de ancho medio, ya que la misma tiene forma irregular.-

Sobre la fachada de esta edificacion, es de cir de la fachada del propio cinematografo hay montada una visera de 1,50 metro de ancho que corre a todo lo largo de la fachada. Esta visera tiene una armadura metalica que le sirve de sustentacion y el material de la cubierta es de plastico ondulado transparente a color.-

Este local tiene instalacion de agua y desagues tanto para las aguas de lluvia como para las de los servicios y ambigü.- Esta conduccion de agua de desagues son a base de tuberia de cemento de seccion suficiente para realizar la funcion que tiene encomendada a satisfaccion.-Termina en la red general de alcantarillado de la ciudad.

4.- Elementos de produccion.- Los elementos de produccion que esta sala de espectáculos tiene son:

A.- Anteriormente en funcionamiento y que han sido retirados.



-4-

- Dos proyectores OSSA VII num. 4022 y 4027 con sus respectivos rectificadores de 2,5 KW. cada uno.-
- Un amplificador doble OSSA nº 10015 de 115-135 V.
- Un proyector Dialux OSSA para imagenes fijas.-
- Un rectificador de altavoces.-
- Un altavoz piloto de sala.-
- Un tocadiscos.-
- Un elevador reductor OSSA nº 24.047 de 1 KW.-
- Una instalacion de alumbrado.-

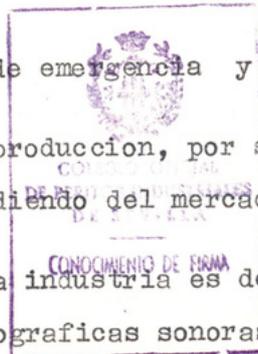
B.-Elementos nuevos que sustiuiran a los anteriores:-

- Dos proyectores OSSA 60 A con electromotor de 1/8 CV. cada uno de ellos.-
- Un rectificador de selenio PERGAN RSH-90 nº 2038 de 3x220-127V. y 4.500 W.-
- Un elevador reductor de 500 W.-
- Un enrollador de peliculas con manubrios.-
- Un giradiscos de 75 W.-
- Instalacion de alumbrado general, de emergencia y otros usos.-

El valor total de estos elementos de produccion, por ser aparatos usados ~~en~~ de 250.000,--pesetas.--procediendo del mercado nacional.-

5.- Produccion.- La produccion de esta industria es de proyeccion de peliculas cinematograficas sonoras, en la cantidad anual de:

9 meses x 2 funciones al dia = 540 proyecciones.-



SEVILLA IDE CINE!

-5-

6.- Materias primas.- Dada la experiencia de la peticionaria en estas actividades espera precisar en la temporada anual la cantidad de:

100 películas cinematográficas sonoras.-

5 docenas de carbones para el arco.-

5.000 KW-h. de energía eléctrica.-

7.- Personal.- El personal plantilla de esta local será:

1 operador de cabina

1 ayudante de operador

2 porteros

1 taquillero

2 acomodadores

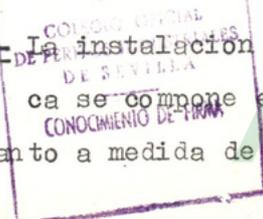
2 vigilantes, ayudantes, programistas,
recaderos, etc.-

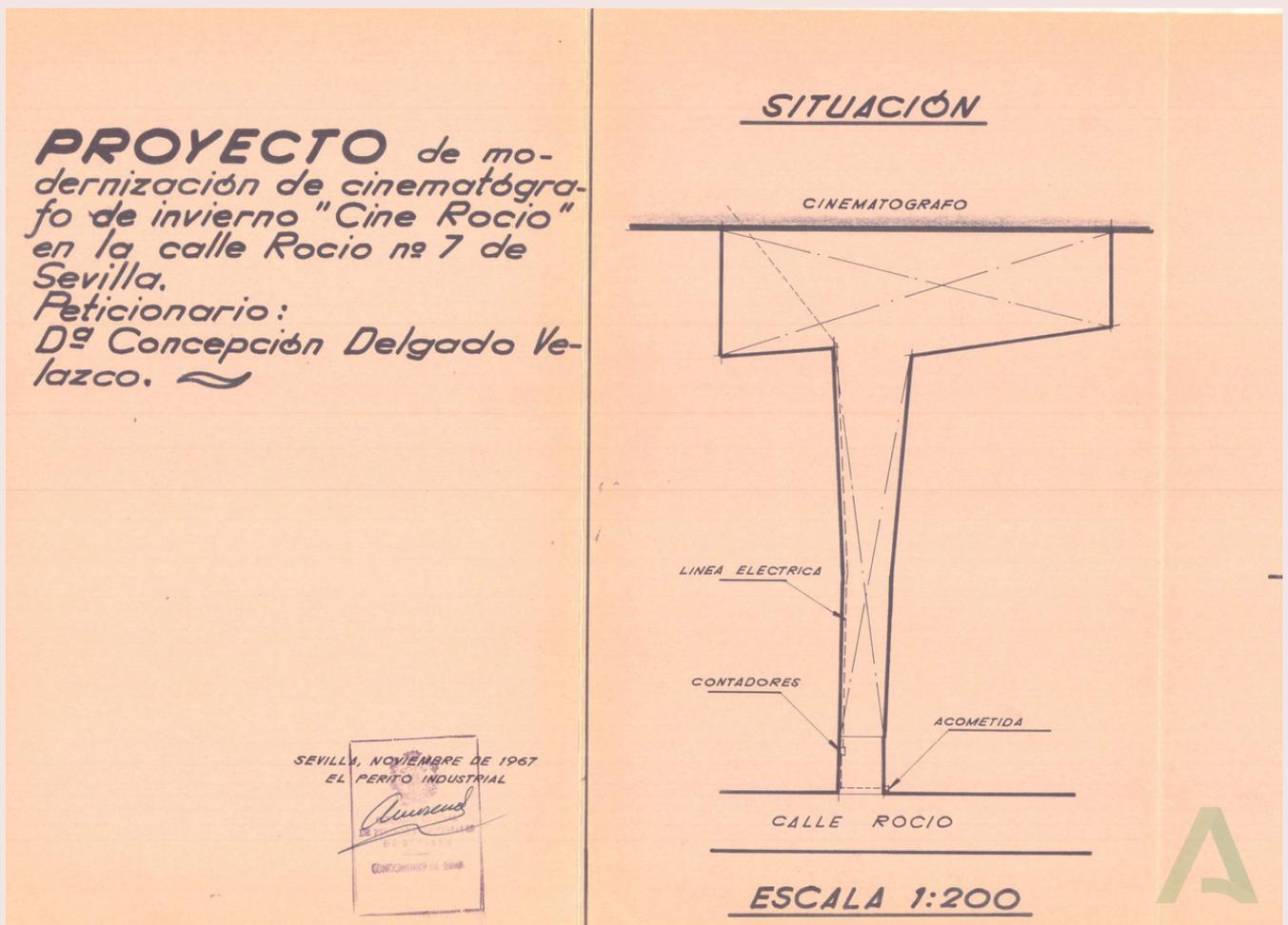
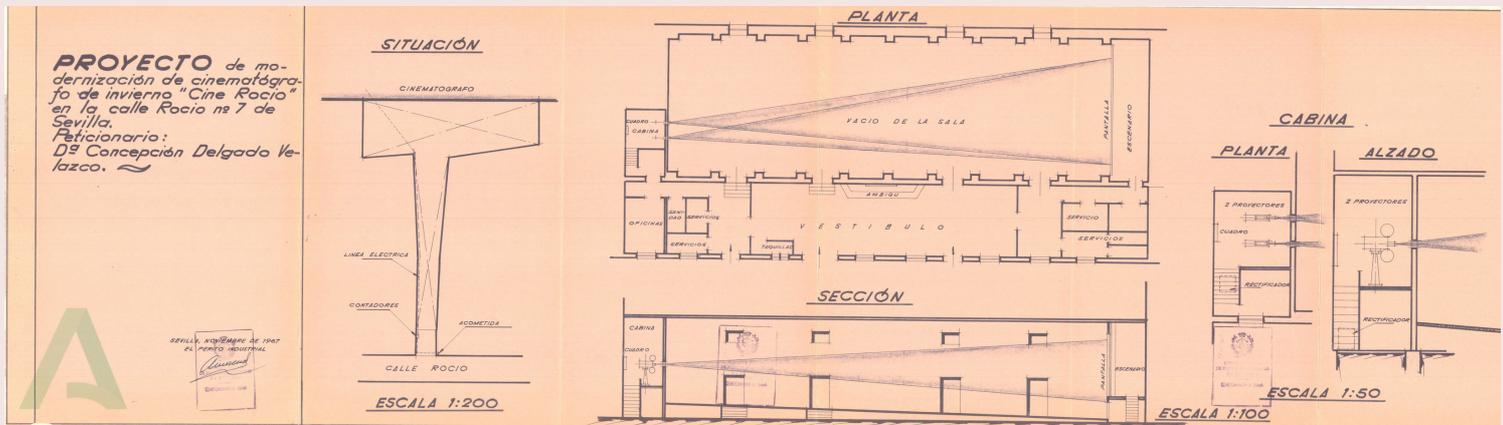
9 puestos de trabajo, que a la semana supone una nomina de 1.800,--Pesetas.-

La misión administrativa es llevada directamente por la peticionaria.-

8.- Instalación eléctrica.- La instalación eléctrica receptora que es de baja tensión ha sido reconstruida y modificada quedando en perfectas condiciones en cuanto a seguridad se refiere, habiendo sido instalada de acuerdo con lo que fija el vigente Reglamento Electrotécnico de B.Tensión para locales de pública concurrencia, habiéndose colocado todos los elementos de control y seguridad que una instalación de este tipo precisa.-

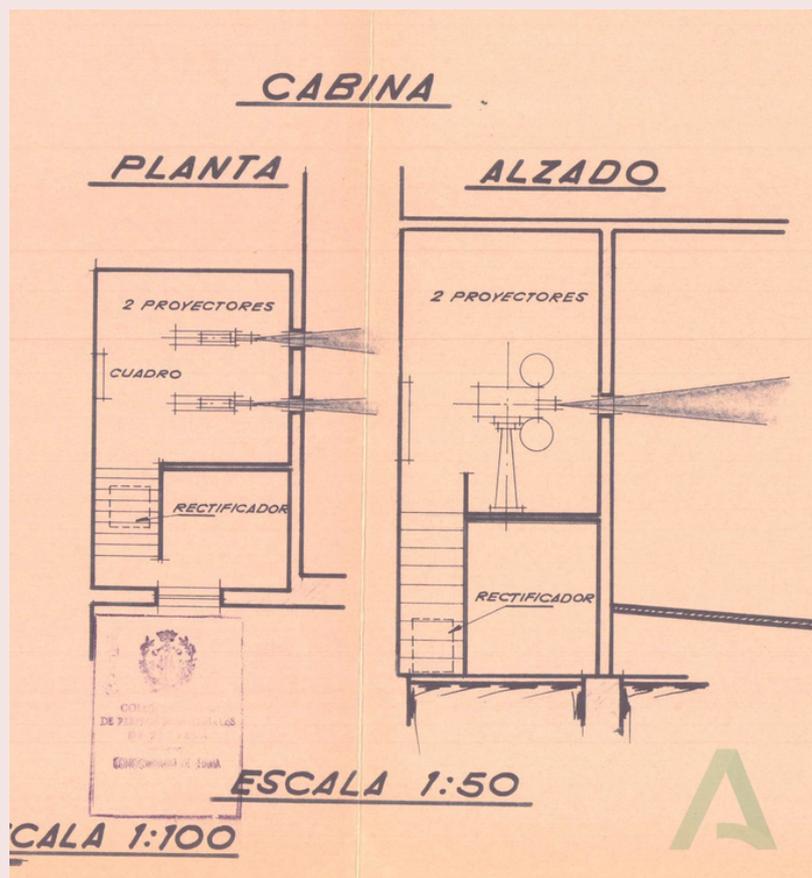
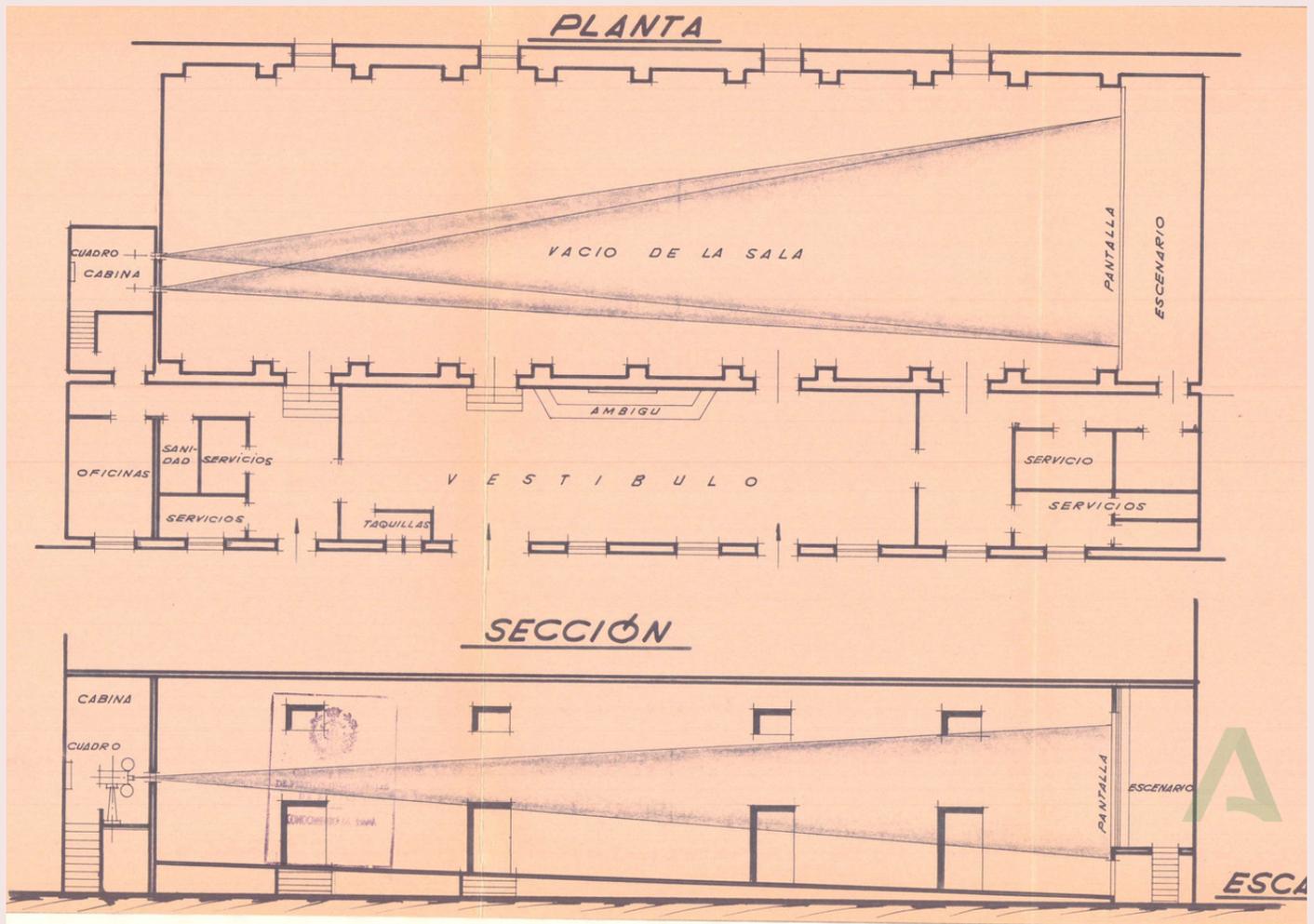
9.- Circuitos de que consta la instalación.- La instalación eléctrica se compone esencialmente de dos circuitos independientes en cuanto a medida de energía se refiere:





Documento del mes febrero 2023

SEVILLA ¡DE CINE!





SEVILLA IDE CINE!



MINISTERIO DE INFORMACION
Y
TURISMO

INFRACCION

ACTA Nº 010227

73-64.

CONCEPTO Espectáculos - Cine

En Sevilla a 11 de Abril de mil novecientos

sesenta y cuatro constituida la Inspección del Ministerio de Información y Turismo

integrada por D. Manuel Sanchez Vaz en la calle de

Amar de Dios número 25 piso 1º donde existe El Cine

Cervantes propiedad de D. Segismundo Hernandez Sanchez con domicilio en

Seville al objeto de inspeccionarle y presente D. Francisco Her-

nandez como Gerente fué requerido para q. me acompa-

ñase en la inspección y del examen practicado resultó

1º Que carece de autorización para exhibir los cartelones de propaganda de la fachada anunciadores de la película "CHARADA" para menores de 14 años que viene proyectando

2º Que en los citados cartelones no consta la calificación de la película

Por todo lo cual la Inspección hace constar que el Sr. Gerente manifiesta que cree debe tenerlo la empleada Sra. M. Dolores Martinez y q. los hechos anteriores son constitutivos de una infracción que delimita la O.M. de 23- Noviembre-1954 (art-21)

Por la Inspección le fué entregado a D. Francisco Hernandez duplicado de esta acta y se le manifestó que puede presentar escrito de descargo dentro de los siete días hábiles en la Delegación Provincial de Información y Turismo de este Capital

Con ésto se dá por terminado el acto, firmando con la Inspección a continuación el
Gerente D. Francisco Hernandez

EL

Gerente
Francisco Hernandez

EL INSPECTOR

Manuel Sanchez Vaz

JLC/CG.-



MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Delegación Provincial de Sevilla

NEGOCIADO Exptes.-

NÚM. 73/64.- 2018

RESOLUCION DEL EXPEDIENTE Nº 73/64, INSTRUIDO
CONTRA LA EMPRESA DEL CINE "CERVANTES" DE
SEVILLA.-

Visto el expediente que con el nº 73/64 se ha instruido por esta Delegación Provincial contra la empresa del cine "CERVANTES" sito en c/Amor de Dios, 25, de esta ciudad, por supuesta infracción del artº. 21 de la Orden de 23 de noviembre de 1.942, y

RESULTANDO: Que en visita de inspección girada el día 11 del pasado mes de Abril, el funcionarios actuante levantó Acta de infracción al comprobar que carecía de autorización para exhibir los cartelones de propaganda de la fachada, y que en los citados cartelones no constaba la calificación de la película anunciada,

RESULTANDO: Que en el momento de la inspección manifestó el Gerente, Don Francisco Hernández, que debe tener la autorización uno de los empleados, lo cual corrobora el inculpado en su pliego de descargos, agregando que no pudo mostrarse el boceto sellado al Inspector por no encontrarse en el local en ese momento la empleada que lo tenía, y adjunta los diseños del cartel debidamente sellados con fecha anterior a la del acta; que respecto a no constar la calificación de la película, se debió a que por error no lo vio el Inspector pues media hora después de levantarse el acta el propio Gerente que suscribe el pliego de descargos, acompañado de las taquilleras y del controlador de la película, que comprobaron que estaba debidamente colocada, adjuntando como prueba una declaración firmada por dichos empleados; que alega así mismo que la disposición invocada no es constitutiva de la infracción que se señala (Orden Ministerial de 23 de noviembre de 1.954),

RESULTANDO: Que en la tramitación de este expediente se han seguido las normas legales de procedimiento y atendida la defensa del inculpado, cuyas alegaciones han quedado unidas a lo actuado.

VISTOS los Decretos de 15 de febrero y 4 de agosto de 1.952, 18 de enero de 1.952; Ordenes Ministeriales de 23 de noviembre de 1.942, 22 de octubre de 1.952 y demás disposiciones concordantes, y

CONSIDERANDO: Que queda probado que el inculpado obtuvo la autorización y sellado de los diseños del cartel de propaganda, si bien debería estar siempre a disposición de la comprobación de nuestros servicios de inspección, que al no serle presentados han de suponer cometida la infracción pertinente, por lo que no existe la falta cometida que se hizo constar en el acta,

CONSIDERANDO: Que la calificación ha de estar situada en lugar tan ostensible, que sea vista perceptiblemente por el público -que es la finalidad pretendida- y en este caso no resulta fácilmente admisible que no la viera el Inspector, quién fija su atención expresamente en el cumplimiento de tales normas, no sirviendo como testimonio la declaración de los empleados de la empresa que no son prueba testifical válida.

En su virtud PROPONGO que sea AMONESTADO el Gerente del cine "CERVANTES" de esta ciudad, por no constar la calificación de la película en el cartel del edificio y advertencia de mayor sanción en caso de reincidencia.

Sevilla, 25 de junio de 1.964.-
EL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE

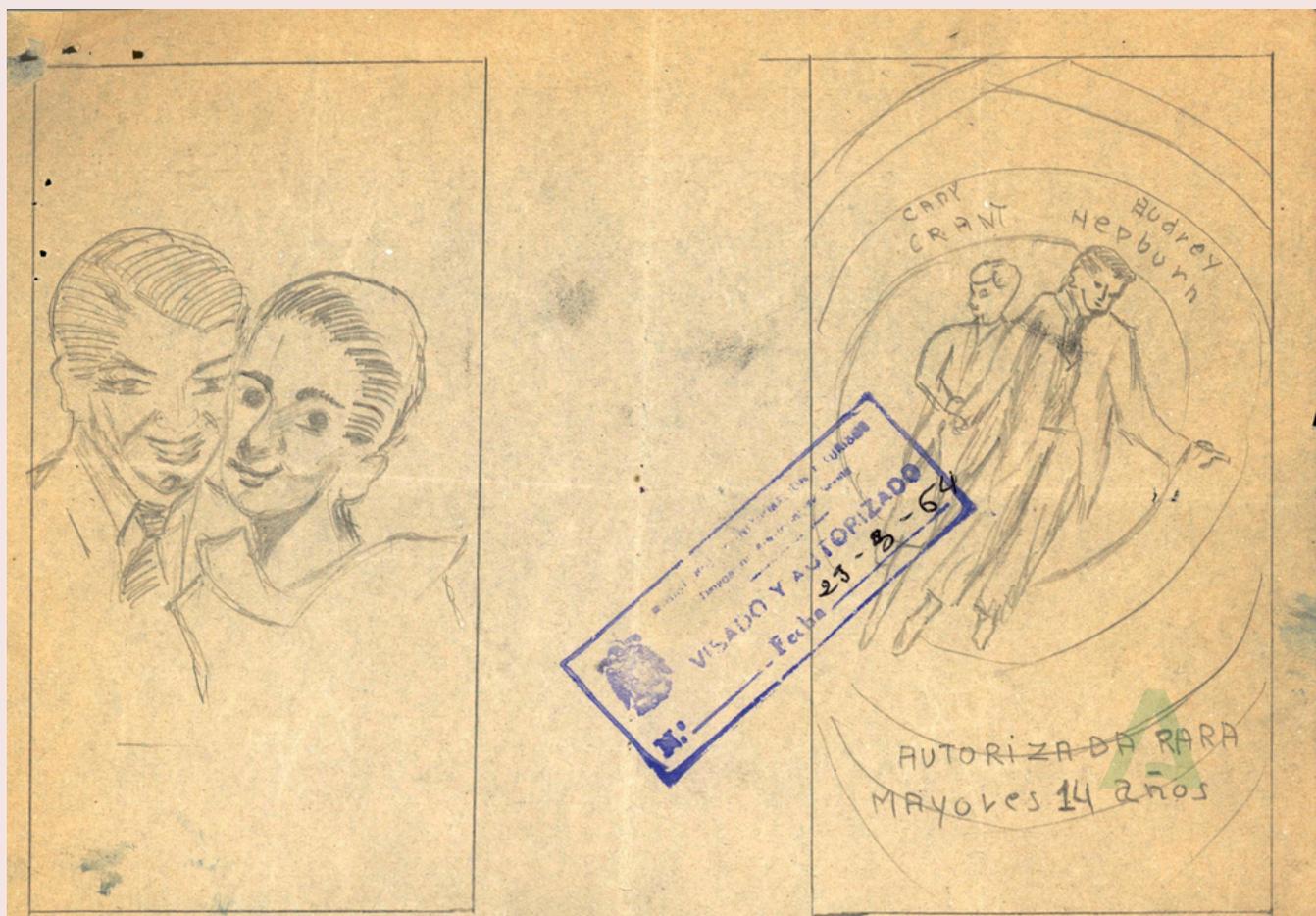


[Firma manuscrita]

A

Documento del mes febrero 2023

SEVILLA ¡DE CINE!





Documento del mes febrero 2023

SEVILLA ¡DE CINE!



DELEGACION PROVINCIAL
DEL
MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

155

De: DELEGACION PROVINCIAL.- C. Popular y Espectáculos.

COPIA
DE
ARCHIVO

Ciudad, fecha y ref.ª SEVILLA, 2 de JUNIO 1972 AM.

2.614

Ilmo. Señor.

Adjunto tengo el honor de remitir a V.I., Partes de Distribuidoras Cinematográficas, de los estrenos habidos en los locales de esta Capital, correspondientes al mes de MAYO próximo pasado.

Dios guarde a V.I. muchos años.
EL DELEGADO PROVINCIAL.

A: Ilmo. Sr. Director General de C. Popular y Espectáculos.
MADRID.-

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO.

Delegación Provincial
de
SEVILLA.

RELACION DE PELÍCULAS ESPAÑOLAS DE LARGO METRAJE (O COPRODUCIDAS POR OTROS PAISES), QUE HA SI
ESTRENADAS EN ESTA CAPITAL DURANTE EL MES DE MAYO DE 1.972.

TÍTULO.	DISTRIBUIDORA.	FECHA DEL ESTRENO.	LOCALES.	DIAS EN CARTEL.	OBSERVAC.
ME DEBES UN MUERTO	REGIA FILMS.	Mes anterior.	PALACIO GENERAL.	4,-	
LA LIGA NO ES COSA DE HOMBRES	I. E. I. S. A.	Mes anterior.	CERVANTES.	3,-	
HISTORIA DE UNA TRAICION	ATLANTIDA.	Mes anterior.	PATHE CINEMA.	2,-	
NADA MENOS QUE TODO UN HOMBRE	PARAMOUNT.	Mes anterior.	LIORENS.	5,-	
ROBINSON HOOD	D. C. FILMS.	Mes anterior.	ALCAZAR.	4,-	
LA SEMANA DEL ASESINO	BANDERA.	4- 5- 72	CERVANTES.	6,-	
LIGUE STORY	REGIA FILMS.	5- 5- 72	IMPERIAL.	27,-	
BLANCA POR FUERA Y ROSA POR DENTRO	MUNDIAL F.	5- 5- 72	ALCAZAR.	8,-	
VENTA POR PISOS	MUNDIAL F.	17- 5- 72	VILLASIS Y LOS JENES.	7,- y 7,-	
PLOMO SOBRE DALLAS	DICENTRO.	19- 5- 72	ALCAZAR.	5,-	
MI NOCHE DE BODAS	CINEDIA.	20- 5- 72	APOLO.-	7,-	
NECROFLAGUS	DICINSA.	24- 5- 72	VILLASIS Y LOS JENES.	7,- y 7,-	
LA CERA VIRGEN	MERCURIO:	26- 5- 72	FLORIDA.	6,-	"Y cortá
LAS JUERGAS DEL SEÑORITO	CONCORDIA.	27- 5- 72	REGINA.	5,-	"Y cortá

Documento del mes febrero 2023

SEVILLA ¡DE CINE!



Archivo Histórico Provincial Sevilla





Sindicato Provincial del Espectáculo

SEVILLA

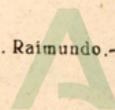
Grupo Biomeatografía

Bosilla
Moreno } José

Nombre Artístico Ayudante de Calorina

Expediente N.º 6658

Legajo N.º



Documento del mes febrero 2023

SEVILLA IDE CINE!

CINE TRAJANO
Empresa: DURAN, SALMERON y C.ª S. R. C.
SEVILLA

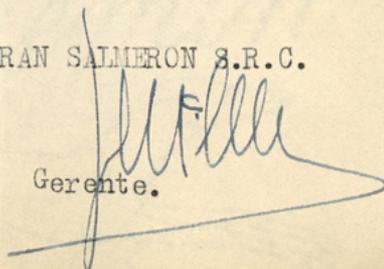
Amor de Dios, 23 y Trajano, 14-16
Teléfonos 28443 y 24814

Sevilla 10 de Mayo de 1,960.

Sindicato Provincial del Espectaculo.
Sevilla.-

JOSE BONILLA MORENO, de 36 años de edad, presta servicios en esta Empresa, como tecnico en la cabina.
Lo que comunicamos a ese Sindicato, para efectos de inscripcion de dicho productor.

Atentamente les saludamos.

DURAN SALMERON S.R.C.

Gerente.

Expte. n.º 6658 Legajo n.º

Bonilla
Moreno

Jose

Sección Social
Sector d. Espectaculo
Grupo Comunión Sub-grupo Exhibición
Categoría Ayudante de cabina

Domicilio particular _____ Teléf. _____
id. Social _____ Teléf. _____

Observaciones
Carnet n.º 0396918 fecha ~~25~~ May. 1960



SINDICATO PROVINCIAL DEL ESPECTACULO

SEVILLA

GRUPO Exhibicion

Gonzalez } Antonio
Negro }

Nombre artístico Heomolador

Expediente núm. 6732

Legajo núm. _____



Documento del mes febrero 2023

SEVILLA IDE CINE!

Carmelo Gándara Mazas, como empresario del Cine Ciudad Jardín, de verano, de esta Capital,

CERTIFICO: Que durante parte de la temporada de 1.959, el productor ANTONIO GONZALEZ NEGRO, ha venido realizando prácticas de acomodador en el cine citado, habiendo observado buena conducta.

Y para que conste y a petición del interesado, a efectos de su ingreso en el Sindicato de Espectáculos, firmo el presente en Sevilla, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.



A

Expte. n.º 6732 Legajo n.º _____

Gonzalez
Negro

Antonio

Sección Social

Sector Espectáculos

Grupo biografía Sub-grupo Exhibición

Categoría Acomodador

Domicilio particular _____ Teléf. _____

id. Social _____ Teléf. _____

Observaciones Carnet nº 0396975 fecha 7-11-60

A

SINDICATO PROVINCIAL DEL ESPECTACULO

SEVILLA

GRUPO Exhibicion

Martinez }
Barreiro } Colaisa

Nombre artístico Baguillera

Expediente núm. 6731

Legajo núm. _____



Documento del mes febrero 2023

SEVILLA IDE CINE!

RAMOS MUÑOZ
Cine San Jacinto
San Jacinto, 116.-

C E R T I F I C O ;

Que Doña Eloisa Martínez Carneiro, está prestando sus servicios en esta empresa desde el año mil novecientos cincuenta y uno en calidad de taquillera, habiendo observado durante dicho tiempo una intachable conducta y gran esmero en los trabajos encomendados.

Sevilla a trece de septiembre de mil novecientos sesenta.-

A

Expte. n.º 6731 Legajo n.º _____

Martínez
Carneiro

Eloisa

Sección Social

Sector L. Espectáculos

Grupo Membrado prof. Sub-grupo Exhibición

Categoría Taquillera

Domicilio particular _____ Teléf. _____

id. Social _____ Teléf. _____

Observaciones Carta n.º 0396584 fecha 7-XI-60

A



Junta de Andalucía
Consejería de Turismo,
Cultura y Deporte